

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Riu Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de septiembre de 1961, sobre transmisión de la pensión causada por su difunto padre, don Justo Riu Fontseré, Capitán de Infantería, confirmando acuerdo en 12 de diciembre de 1961; pleito al que ha correspondido el número general 7.899 y el 47 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1962.

Madrid 26 de junio de 1962.—El Secretario (vacante).—3.747.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Villanueva y Echeverría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática denegación del Ministerio de Educación Nacional, a petición formulada por el recurrente relativa al pago de honorarios por el proyecto y obra denominados «Adquisición de mobiliario para la Escuela Técnica de Peritos de Montes de Madrid», así como contra la presunta denegación de recurso de alzada deducido en 27 de junio de 1961; pleito al que ha correspondido el número general 7.716 y el 29 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1962.

Madrid 26 de junio de 1962.—El Secretario (vacante).—3.748.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Francisco Gordillo Flichy, Sanitario Mayor de la Armada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de febrero y 13 de abril de 1962, que señalaron el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 8.660 y el 133 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1962.

Madrid 26 de junio de 1962.—El Secretario (vacante).—3.745.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Cabrero Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de julio de 1961, referente al cese en el cargo de Administrador de las Colonias del Tercio y Terol; pleito al que ha correspondido el número general 7.006 y el 260 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1962.

Madrid 27 de junio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.744.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Bartolomé Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo referente al nombramiento de Médico propietario del Seguro Obligatorio de Enfermedad en El Escorial; pleito al que ha correspondido el número general 8.700 y el 138 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal,

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1962.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.743.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan de Arana y Santoyo y don Jorge Argüelles Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de 16 de noviembre de 1961 aprobando propuesta de distribución de tareas para el año 1961; pleito al que ha correspondido el número general 8.573 y el 124 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1962.

Madrid 27 de junio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.742.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCIÓN

ALMANSA

Don Miguel López-Muñoz Goñi, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Belén Coloma y Compañía, S. L.», fabricante de calzado, con domicilio en esta ciudad, calle de José Antonio, número 24 duplicado; habiéndose nombrado Interventores al Intendente mercantil don Pascual Cuerva Sáez al Profesor mercantil don Juan Martínez Sáez y al acreedor don Manuel Tamarit Gil del comercio, todos vecinos de esta población; disponiéndose queden intervinidas las operaciones de la expresada Compañía mercantil.

Y para su publicación en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Almansa a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Miguel López-Muñoz.—El Secretario, Juan J. Rubio.—6.291.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia

cia de fecha 26 de mayo próximo pasado, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Bernardo Figueroa Delgado, hijo de Bernardo y de Agueda, natural de Santa Cruz de Tenerife, el cual contrajo matrimonio con la instantánea de este expediente, doña Francisca Martí Fujol, el día 29 de marzo de 1944, por el presente se hace público la incoación del referido expediente a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 8 de junio de 1962.—El Secretario, Cándido Mola.—5.893.
y 2.ª 10-7-1962

BILBAO

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Félix López de Calle y Ardanza, en nombre de don Gervasio Aguirre Bárcena y otros, contra don José Fernando Latorre Jiménez, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en un terreno en Archanda, término de Begoña, hoy Bilbao, que mide 750 metros cuadrados, formando parte de la manzana número 25 de la Ciudad Jardín del Ensanche de Begoña y una casa en dicho terreno, que han sido tasados en la suma de 500.000 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario (ilegible).—6.384.

CHINCHON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Chinchón y su partido, por proveído de esta fecha, dictado en expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Julián Rivas Domingo, nacido en Villarejo de Salvanés (Madrid) el día 14 de marzo de 1907, hijo de Clemente Rivas León y de Petra Domingo Razel, y don Blas Fernández Rivas, nacido en Villarejo de Salvanés (Madrid) el día 3 de febrero de 1913, hijo de Juan Fernández Alonso y de Antonia Rivas León, ambos domiciliados últimamente en Villarejo de Salvanés (Madrid), se anuncia por medio del presente la tramitación del referido expediente, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Chinchón a 29 de mayo de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.988.
y 2.ª 10-7-1962

DON BENITO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de José Calderon Lozano, hijo de Pedro y de Elena, nacido en esta ciudad el 13 de abril de 1906 persona que se ausentó de esta localidad en el año 1938 para incorporarse al ejército rojo, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el mes de agosto del mencionado año.

Ha instado dicha declaración su hija, Josefa Calderon Carmona, que disfruta del beneficio legal de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Don Benito a 14 de junio de 1962.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario (ilegible).—3.389.
y 2.ª 10-7-1962

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en el expediente promovido por doña Dolores Barrero Lozano, sobre declaración de fallecimiento de don José Patrocinio Barrero Sánchez, mayor de edad, hijo de Silverio y Josefa, natural de Madrid, se hace público, a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de dicho expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Patrocinio Barrero Sánchez, que durante la guerra de Liberación y en los combates habidos en el año 1937 desapareció.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Madrid» y Radio Nacional de España, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.352.
1.ª 10-7-1962

NOVELDA

Don Eduardo Moner Muñoz, Juez de Instrucción de la ciudad de Novelda y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa 108 de 1949, seguida en este Juzgado por el delito de hurto contra Nicasio Carrasco Beltrán, vecino de Monforte del Cid, y en la actualidad en ignorado paradero, en que fueron embargados los siguientes bienes como de la propiedad de dicho procesado:

La cuarta parte indivisa de cada una de las fincas siguientes, sitas en término municipal de Monforte del Cid:

1.ª Una tahulla y una cuarta, equivalentes a 13 áreas 47 centiáreas de tierra regadío con viña, partido de la Agua-leja, lindante: por Norte, tierras de José Pérez; Este, las de Miguel Mirambell; Sur, la de Ramón Aracil, y Oeste, con hijuela o senda. Inscrita en el libro 103 de Monforte del Cid, folio 85, finca 6.569, inscripción segunda.

2.ª Tres tahullas, equivalentes a 32 áreas 34 centiáreas de tierra inculta, partido de la Loma Redonda, que linda: por Levante, vereda; Mediodía, tierras de Francisco Amorós; Poniente, carretera, y Norte, tierra de José Davó. Inscrita en el libro 86 de Monforte del Cid, folio 74 vuelto, finca 5.840, inscripción segunda.

Cada una de dichas partes ha sido valorada en mil pesetas.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto de la misma el día seis de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que oseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los citados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que queda suplica la falta de títulos por certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos, y que los adjudicatarios deberán subrogarse en las cargas y gravámenes si los hubiere, los que se entenderán subsistentes.

Dado en Novelda a 22 de junio de 1962. El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario (ilegible).—2.545.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Se hace saber al público, para general conocimiento, que por auto dictado de este día en expediente incoado al efecto, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al comerciante don José Bullich Teia, domiciliado en San Justo Desvern y sucursal abierta en Barcelona, calle Calvet, 29; dedicado a la explotación de negocio de serrería y carpintería; calificando tal estado en el de insolvencia provisional, por existir a favor del Activo una diferencia de 275.079,14 pesetas. Y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Candillo, 189, el día 20 de agosto próximo, y hora de las dieciséis.

Dado en San Felú de Llobregat a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—6.349.

SANTONA

Don Rafael Losada Fernández, Juez de Primera Instancia de Santona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, instado por don Alfonso Fernández Haro, sobre declaración de defunción de don Ricardo Díez Arnais, hijo de don Tomás y de doña María del Pilar soltero, natural de Riotuerto y vecino de dicha localidad y cuya muerte se presume el 31 de diciembre de 1899, a consecuencia de haberse ausentado para América, sin haber vuelto a tener noticias del mismo desde la fecha indicada.

Y para que conste expido el presente en Santona a 11 de junio de 1962.—El Juez, Rafael Losada.—El Secretario (ilegible).—5.962.
y 2.ª 10-7-1962

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos por don Rafael Gómez Jiménez y otra, contra don Nicanor Vicente Lusarreta y otros, a efectos de ser declarado pobre para litigar en juicio de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, se emplaza a don Nicanor Vicente Lusarreta y a la viuda, hijos y herederos desconocidos de don Martín Oloquegui Echenique, para que en término de nueve días y diez días más que se conceden en atención a la distancia, comparezcan en este Juzgado a fin de personarse y contestar la demanda formulada; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—3.718.